



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCION No.187 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 777 de 02 de junio de 2021, el Gobierno Nacional definió los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, así como adoptó los protocolos de bioseguridad para la ejecución de dichas actividades;

Que mediante Directiva Ministerial No. 09, el Ministerio de Educación Nacional establece las *“Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022”*, y entre otras cosas contempla *“1. Las instituciones de Educación Superior, cuyos programas académicos exijan la realización de actividades en ambientes de aprendizaje presencial deberán continuar prestando el servicio de manera presencial”*.

Que la Universidad de Sucre se encuentra en condiciones de garantizar de acuerdo a las directrices nacionales, los protocolos de bioseguridad y la Resolución No. 777 de 2021, dentro de la presencialidad controlada, el desarrollo del proceso electoral;

Que mediante el Acuerdo No. 21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad y se derogan los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que el periodo del Representante de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre se encuentra vencido;

Que a través de la Resolución No.118 de 2022, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, el día 03 de marzo de 2022;

Que en el Artículo 10 del Acuerdo No.21 de 2021–Estatuto Electoral-, se estableció que cada mesa de votación contará con un jurado de votación, dentro del cual se designará un presidente y un vicepresidente. El jurado será integrado por cuatro docentes o funcionarios administrativos, nombrados, a propuesta del Decano de la respectiva Facultad o de los Jefes de las Oficinas, de los Centros o Divisiones respectivas, por el Rector;

Que la Secretaría General a través del oficio SG-097/2022, solicitó al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, proponer a los jurados de votación para dicha elección;

Que la Secretaría General a través del oficio SG-098/2022, solicitó a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponer a los jurados de votación para dicha elección;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCION No.187 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

Que la Secretaría General a través del oficio SG-099/2022, solicitó al Decano de la Facultad de Ingeniería, proponer a los jurados de votación para dicha elección;

Que la Secretaría General a través del oficio SG-100/2022, solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, proponer a los jurados de votación para dicha elección;

Que la Secretaría General a través del oficio SG-101/2022, solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, proponer a los jurados de votación para dicha elección;

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias propuso a los funcionarios Ana Peralta Vega, Adrián Morales Rambauth, Ana Sierra Buelvas y Darío Garay Hernández, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería propuso a los funcionarios José Hernández Ávila, María José Tavera Quiroz, Javier Sierra Carrillo, José Arroyo Andrade, Armando Gutiérrez Ribón, Rodrigo Hernández Ávila, Liliana Polo Corrales y José López Prado, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propuso a los funcionarios Yaneth Romero Álvarez, John Arturo Buelvas Parra, Wilson Cadrazco Parra, William Alejandro Niebles Núñez, Aylin Patricia Pertuz Martínez, Gustavo Adolfo González Palomino, Javier Alonso Morales Sotomayor y Yahilina Silveira Pérez, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias propuso a los funcionarios Omar Suarez Támara, Carlos Cabra Cabra, Hugo Zapata Ceballos, María Fernanda Sierra Carrillo, Liliana Vitola Garrido, Plutarco Martínez Bustos, Dairo Marín Casas, Juan Manuel Díaz Soto, Jorge Mercado Gómez, Myriam Niño Puello, Ximena Buendía Arias y Alejandro Toro Criollo, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propuso a los funcionarios Eustorgio Amed Salazar, Karina Lastre Meza, Luz Marina García García y Marivel Montes Rotela, como jurados de votación;

Que en mérito de lo anterior, se hace necesario designar a los jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora, para las elecciones de los representantes de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCION No.187 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designar como jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora en las elecciones convocadas para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, que se realizará el 03 de marzo de 2022, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, a las siguientes personas:

MESA 1. (Vota Administración de Empresas) (Ubicación: Bloque B1)

Presidente: Yaneth Romero Álvarez

Suplente: John Arturo Buevas Parra

Vicepresidente: Wilson Cadrazco Parra

Suplente: William Alejandro Niebles Núñez

MESA 2. (Vota Economía y Contaduría Pública) (Ubicación: Bloque B2)

Presidente: Aylin Patricia Pertuz Martínez

Suplente: Gustavo Adolfo González Palomino

Vicepresidente: Javier Alonso Morales Sotomayor

Suplente: Yahilina Silveira Pérez

MESA 3. (Vota Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial) (Ubicación: Bloque B3)

Presidente: José Hernández Ávila

Suplente: María José Tavera Quiroz

Vicepresidente: Javier Sierra Carrillo

Suplente: José Arroyo Andrade

MESA 4. (Vota Ingeniería Civil, Tecnología Electrónica Industrial e Ingeniería Electrónica) (Ubicación: Bloque B3)

Presidente: Armando Gutiérrez Ribón

Suplente: Rodrigo Hernández Ávila

Vicepresidente: Liliana Polo Corrales

Suplente: José López Prado



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCION No.187 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

MESA 5. (Vota Biología y Licenciatura en Física) (Ubicación: Bloque B4)

Presidente: Omar Suarez Támara

Suplente: María Fernanda Sierra Carrillo

Vicepresidente: Dairo Marín Casas

Suplente: Myriam Niño Puello

MESA 6. (Vota Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) (Ubicación: Bloque B4)

Presidente: Carlos Cabra Cabra

Suplente: Liliana Vitola Garrido

Vicepresidente: Juan Manuel Díaz Soto

Suplente: Ximena Buendía Arias

MESA 7. (Vota Derecho) (Ubicación: Bloque B5)

Presidente: Hugo Zapata Ceballos

Suplente: Plutarco Martínez Bustos

Vicepresidente: Jorge Mercado Gómez

Suplente: Alejandro Toro Criollo

MESA 8. (Vota Zootecnia) (Ubicación: CAFETERÍA Campus Ciencias Agropecuarias)

Presidente: Ana Peralta Vega

Suplente: Adrián Morales Rambauth

Vicepresidente: Ana Sierra Buevas

Suplente: Darío Garay Hernández

MESA 9. (Vota Enfermería, Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia) (Ubicación: CAFETERÍA Campus Ciencias de la Salud)

Presidente: Eustorgio Amed Salazar

Suplente: Karina Lastre Meza

Vicepresidente: Luz Marina García García

Suplente: Marivel Montes Rotela



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCION No.187 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

ARTÍCULO 2o. Conformarán la comisión escrutadora de las elecciones convocadas:

Karina Lastre Meza

Eustorgio Amed Salazar

Omar Suarez Támara

William Alejandro Niebles Núñez

ARTÍCULO 3o. El Presidente del jurado, inmediatamente finalice el escrutinio, debe entregar a un miembro de la Comisión Escrutadora la urna con el material electoral diligenciado, quien deberá entregarlo en la Secretaría General. La Comisión Escrutadora hará, con base en el escrutinio realizado por el jurado, la sumatoria de los votos por candidato. En caso de ser requerido por algún candidato, testigo electoral, miembro del Consejo Electoral o autoridad universitaria, la Comisión Escrutadora procederá a verificar la contabilización, uno por uno, de los votos. En este segundo conteo podrá participar, además de los miembros de la Comisión Escrutadora, los candidatos y/o un testigo de éstos, si así lo consideran.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022

(Original firmado)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Maria José Ángel Padilla	Secretaria	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.